Primera Junta general ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1868

Reunidos los mismos Señores que en el dia de ayer, no habiendo asistido el Señor Gobernador, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la comision de montes y plantios el expediente instruido á instancia del ayuntamiento de la Villa de Pipaon, en solicitud de que se permita á aquella localidad cultivar á perpetuidad varios terrenos que hace años roturaron sus vecinos.

A la propia comision se trasmitió otro expediente formado á instancia de D. Aniceto Perez, D. Eufrasio Perez y D. Ramon Oraeta, vecinos de la Villa de Lagran, reclamando contra el cultivo de diferentes terrenos de aprovechamiento comunal.

Se reprodujo la lectura de los dictamenes de la mayoria y minoria de la junta de contadores relativamente á las cuentas provinciales de 1867, y se acordó que informe la comision de Hacienda

La comision de Hacienda, á la que se trasmitió el expediente instruido con motivo

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

de las instancias de D. Jose Resines, interventor del ramo de tabacos, Don Francisco San Martin, oficial de Secretaria, y D. Fructuoso Ibarra y D. Anastasio Garcia San Esteban, escribientes de plantilla de la misma Secretaria, en solicitud de que se les considere comprendidos en el aumento gradual que disfrutan los demas empleados, produjo un dictamen, cuyo tenor y el de la Junta particular de su referencia son como sigue.

La comision de hacienda se ha enterado del expediente instruido por instancias de D. Jose Resines, interventor de la administracion de tabacos de esta Provincia y Don Francisco de San Martin, oficial auxiliar de la seccion de montes, en solicitud de que se les conceda el aumento gradual del sueldo que disfrutan los demas empleados: asimismo ha visto igual pretension producida con fecha 13 del presente mes por D. Fructuoso de Ibarra y D. Anastasio Garcia de San Esteban, escribientes segundo y tercero de plantilla de la Diputacion, y de acuerdo con lo que hasta ahora se ha resuelto por el cuerpo Universal de la Provincia para premiar los servicios de los empleados que

AHTA

hoy existen en la misma, cree que deben hacerse extensivos los derechos de aumento gradual y de monte-pio á todos los empleados de la Diputacion que esten en plantilla; pero como aquellos goces perjudican mucho á las arcas provinciales, deberá acordarse que todos los empleados, cualquiera que sea su clase, que de nuevo ingresen en esta Provincia, lo harán con la estricta condicion de que no gozarán de aquellos derechos.

Tal es el sentir de la comision: la Junta sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 16 de Noviembre de 1868 = Domingo de Aragon = José Diaz de Huerta = Vicente Lopez Cano.

Sesion de la Junta particular de 17 de Noviembre de 1868 = Dada cuenta del anterior informe, mereció la aprobacion, á calidad de su sancion en las proximas Juntas generales = Por la Junta, sus Secretarios = Antonio Berain = Cirilo Villahuenga.

La comision de hacienda ha examinado el expediente instruido con motivo de las solicitudes de D. José Besines, interventor de la administracion de tabacos de D. Francisco San Martin, oficial de la seccion de montes, y de D. Buenaventura Ybarra y D. Anastasio Garcia de San Esteban, Escribientes de plantilla en las oficinas de la Diputacion general, para que se les considere comprendidos en el aumento gradual ó subvencion por años de servicio como á los demas empleados; y de conformidad con todo lo propuesto por la Junta particular sobre este asunto, opina, que debe estimarse la pretension de los exponentes.

Así lo siente la comision. V. S. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que estime mas conducente. Vitoria 17 de Noviembre de 1858 = Jacinto de Arregui = Pedro Urquiano = Francisco Ugarte = Feliciano de Oro = Andres de Cerrageria = Felix Martelo = Roman Ramirez = Santiago de Sanmeta = José de Uriarte.

La Junta aprobó los anteriores dictamenes.

Así bien prestó la Junta su aprobacion á otro informe de la misma comision de hacienda, respecto de la instancia del ayuntamiento de Salinillas, pidiendo que se le abone de los fondos de la Provincia el importe del los suministros hechos en los dos primeros trimestres de este año al destacamento de la guardia civil de aquel punto, siendo el tenor del informe el que sigue.

La comision de hacienda, con vista de una instancia del Ayuntamiento de Salinillas, en solicitud de que se le abone de fondos provinciales el importe de los suministros hechos á las tropas é institutos del ejercito en los dos primeros trimestres de este año y los que en lo sucesivo pueda hacer, á calidad de reintegro, cuando se realicen los libramientos expedidos por la administracion militar á favor del encargado de los pueblos, D. Juan Leon de Sarralde, es de sentir, que se acceda á su peticion y que esta declaracion sea estensiva á todos los pueblos y ayuntamientos que se encuentren en ygual caso.

Tal es el parecer de la comision. La Junta, sin embargo, determinará lo que estime mas justo.

Vitoria 18 de Noviembre de 1860 = Ramon Ramirez = Joaquin de Vartearroyo = Juan Antonio de Arana = Andres de Herrageria = Zacarias de Angulo = José de Uriarte = Feliciano de Oro = Félix Martelo = Jacinto de Arregui.

Se leyó y fué igualmente aprobado

por la Junta otro informe de la propia comision de hacienda, respecto de la reclamacion de D. Andres Senderos, Don Manuel de Iturregui y D. Pedro Basaldua, contratistas de las obras del puente de Elciego, pidiendo indemnizacion de perjuicios, hallandose concebido el informe en los terminos que à continuacion se espresa.

La comision de hacienda se ha enterado del dictamen de la Junta particular en la instancia presentada por los rematantes de las obras del puente de Elciego, en reclamacion de los perjuicios sufridos, y es de parecer que se autorice al Excmo. Sr. Diputado general para que, inspirandose en la oportunidad y apreciando las circunstancias individuales de los recurrentes, mande entregar à cada uno la cantidad de 4000 reales, que enjuguen las sensibles pérdidas que han padecido.

Así lo siente la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, determinará lo que considere mas acertado.

Vitoria 18 de noviembre de 1868 = Pedro de Villamayor = Roman Ramirez = Joaquin de Portarroyo = Juan Antonio de Arana = Andres de Cerragería = Zacarias de Angulo = Feliciano de Ocio = José de Uriarte = Félix

Martetó = Jacinto de Arregui.

En la propia forma se dió cuenta y la Junta aprobó otro dictamen de la mencionada comision, promovido por el ayuntamiento de la Villa de Nanclares de la Oca, para que las arcas de Provincia le faciliten 2000 reales, á fin de atender á la reposicion de la carcel, y cuyo informe dice así.

La comision de hacienda, á la que pasó el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Villa de Nanclares de la Oca, solicitando que por las arcas de Provincia se subvencione con la cantidad de 2,000 r.s para la reposicion de la carcel, es de parecer que se le entregue la cantidad de 1000 reales como lo propone la Junta particular.

Así lo siente la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo que juzgue mas oportuno. Vitoria 20 de Noviembre de 1868 = Jacinto de Arregui = Vicente Lopez Cano = Pedro Villamayor = Joaquin de Partearroyo = Pedro de Uzquiano = José de Ugarte = Feliciano del Rio = Francisco Urarte = Roman Ramirez = Zacarias Angulo = Santiago de Lacuesta.

La comision de cuadrillas, á la que pasó el expediente instruido sobre costas causadas con motivo de haberse anulado las elecciones de Procuradores provinciales de la hermandad de Asparrena verificadas el 26 de Febrero último, produjo su dictamen, cuyo tenor y el del emitido por la Junta particular es el siguiente,

La comision de asuntos generales, con vista del expediente instruido á consecuencia de las diligencias elevadas á esta Diputacion sobre el nombramiento de Procuradores, y gastos ocasionados con este motivo en la hermandad de Asparrena, en la 1ª eleccion de Procuradores, cuya cantidad asciende á 520 reales de gastos causados por diligencias instruidas por el notario y alcalde de la hermandad, de órden de la Exma. Diputacion; la comision, teniendo presente la exposicion de los interesados fecha 12 de Setiembre del actual año, y que los electores fueron convocados por la hermandad al hacer dicha eleccion en la que no se justifica acto alguno punible y si obediencia al Alcalde de hermandad, es de sentir que esta sufrague los gastos causados en el expediente.

Tal es su sentir: V.E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que contemple mas conveniente.

Vitoria 13 de Noviembre de 1868 - Pablo

Lopez de Torre = Antonio Bustamante = José Diaz de Tuesta.

Junta particular de 14 de Noviembre de 1868 = Dada cuenta del precedente dictamen, fué aprobado, á calidad de que lo sea por la general, manifestando el Señor Comisario por tierras esparsas D. Domingo Aragon, que si bien está conforme con el dictamen de la comision, lo es en el concepto de que no se perjudique á los intereses particulares de los electores = Por la junta, su Secretario = Antonio Berain = Cirilo Villaluenga.

La comision de cuadrillas, en el expediente sobre pago de costas causadas con motivo del instruido sobre nulidad de las primeras elecciones de Señores Procuradores de la Hermandad de Asparrena, verificadas el 26 de Febrero último, se adhiere completamente á lo propuesto por la Junta particular en 14 del presente, cuyo informe puede servir de acuerdo.

Tal es el parecer de la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo mas justo.

Vitoria 18 de Noviembre de 1868 = Felipe Garcia Areca = Miguel de Angulo = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde = José Diaz de Tuesta =

Ygnacio de Aristimuño = Juan Bautista de la Fuente = Dionisio Irasi Irasmendi.

La Junta aprobó los precedentes informes. Así bien se leyó y fué aprobado otro informe de la misma comision de cuadrillas, respecto del memorial de D. Eugenio Gomez Carrero, escribiente primero, pidiendo que se le confiera la plaza de oficial tercero, vacante por muerte de D. Pedro Lazcano, siendo el tenor del informe de que se trata el que sigue.

La comision de cuadrillas se halla en completa conformidad con lo propuesto por la Junta particular acerca de la solicitud de D. Eugenio Gomez Carrero, escribiente primero de plantilla en las oficinas de esta Diputacion, pidiendo se le confiera la plaza de oficial tercero de Secretaria, vacante por fallecimiento de D. Pedro Lazcano, opinando que debe suprimirse dicho empleo de oficial tercero, teniendose no obstante presentes en oportunidad los buenos y dilatados servicios del exponente.

Así lo siente la comision: V. E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que estime mas conducente. Vitoria 19 de Noviembre de 1862 = Felipe Garcia Oressa = Ygnacio de Aristimuño = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde = Dionipio Isasi Isasmendi = Juan Bautis de la Puente.

La comision de caminos, á la que se trasmitió la memoria del arquitecto de Provincia, sobre el estado de las carreteras y comunicaciones públicas, presentó su dictamen que la Junta aprobó y es como sigue.

La comision de caminos se halla de acuerdo con lo informado por la particular en 14 del presente mes, acerca de la memoria presentada por el Señor arquitecto de Provincia, manifestando la satisfaccion que le cabe por el celo y laboriosidad con que se atiende al buen estado de conservacion de las carreteras generales y vias vecinales de la Provincia.

Así lo siente la comision: V.E. sin embargo, con sus superiores luces, podrá acordar lo que estime mas acertado.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Roman Angel de Vianda = Roque Aranibar = Ramon de Argüelles = Vicente Saenz = Antonio de Landa = Gregorio Landaluce = Manuel de Eguinoa = Eusebio de Larrea = Rufino de Alonso = Julian Mencoin = Faustino Martinez de Maturana = Pedro de Alava y Molina.

Se dió cuenta y tambien fué aprobado otro informe de la misma comision de caminos, en el expediente relativo á la reforma de la carretera de Añana y cuyo informe dice así.

La comision de caminos, encargada de informar en el expediente instruido por consecuencia de la mocion presentada en las Juntas de Noviembre de 1867 por los Señores Procuradores de las hermandades de Añana, Valdegobia, Lacozmonte y Berguenda y Fontecha, pidiendo la reforma de la carretera de Añana, se ha enterado de lo obrado en el mismo expediente despues de lo acordado en la segunda Junta general de 7 de Mayo último, en la que se sometió al nuevo estudio la reforma que se refiere al punto de la cuesta de Orbigano y en vista del dictamen facultativo del arquitecto de Provincia y de lo informado por la Junta particular, opina la comision que debe autorizarse al Excelentísimo Señor Diputado general para que en proporcion á los vecinos interesados en dicha reforma imponga un dividendo para pago de las dos terceras partes de su total coste, y de no prestarse aquellos á contribuir en la proporcion indicada, atendiendo al estado de las arcas provinciales, se suspenda por ahora la ejecucion de toda reforma en dicha carretera.

Tal es el parecer de la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 13 de Noviembre de 1868 = Ramon de Argüelles y Luyando = Gregorio Landaluce = Rufino Alonso = Domingo Abecia = Julian Munain = Eusebio de Larrea = Antonio de Landa.

La propia comision de caminos, á la que pasó el expediente instruido sobre prolongacion del camino vecinal de Alli á los Huetos, produjo un dictamen, cuyo tenor y el del emitido por la Junta particular á que se refiere el siguiente.

La comision de montes y caminos, con vista de la exposicion del alcalde del ayuntamiento de los Huetos y del Señor Procurador de su hermandad en nombre y representacion de todo el vecindario, en solicitud de que se continúe el camino llamado de Alli, construido tan solamente despues de tantos años de que dió principio hasta el monte de Estarrona, es de sentir, que estando acordado repetidas veces por la Junta general que se lleve á efecto, continúe su ejecucion en la parte y en los terminos que el estado de las arcas provinciales lo permitan, debiendo unirse esta solicitud al expediente de su razon y darse cuenta á la Junta general.

Tal es el parecer de la comision: la Junta, sin embargo, con sus mayores luces, acordará lo mas conveniente.

Vitoria 12 de Noviembre de 1868 = Benito de Ugarte = Gaspar Ruiz de Munain.

Junta particular de 13 de Noviembre de 1868= Dada cuenta del anterior dictamen, fué aprobado, á calidad de que merezca la sancion de la Junta general= Por la Junta, sus Secretarios= Antonio Cerain= Cirilo Villaluenga.

La comision de caminos, en el expediente instruido sobre construccion del camino vecinal de Ali á los Huetos, se halla conforme con lo expuesto por la Junta particular con fecha 12 del presente mes, pudiendo servir de decreto su informe.

Así lo siente la comision: la Junta, sin embargo, podrá acordar lo que estime mas justo. Vitoria 19 de noviembre de 1868= Roman Angel de Pinedo= Vicente Saenz= Ramon de Argüelles= Roque Saracibar= Antonio de Abanda= Gregorio Landaluce= Eusebio Larrea= Manuel de Iguinoa= Rufino Alonso= Julian Munain= Faustino Martinez de Maturana.

La Junta aprobó los anteriores informes. De esta determinacion disintió el Señor D. Pedro de Alava, Procurador de la hermandad de los Huetos, el que opinó y pidió que el camino se ejecutase desde luego con arreglo á lo acordado por la Junta en 24 de noviembre de 1860.

La comision encargada del programa de la funcion de Iglesia que deberá celebrarse el dia de mañana, presentó un dictamen del tenor siguiente.

La comision encargada del arreglo de funcion de Iglesia, habiendo conferenciado al efecto con el Señor Presidente del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral tiene el honor de proponer á la Junta que aquella se celebre el domingo 22 del que rige á las once de su mañana por el orden siguiente. Llevará el estandarte el Sr. Comisario por Ciudad y Villas D. Pablo Lopez de Torre, y los cordones los Señores D. Dionisio Isasi Isasmendi y D. Angel de Viana, Procuradores provinciales de las hermandades de Aramayona y tierras del Conde: para las achas á los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Arrastaria, Cuartango, Villarreal, los Huetos, Berantevilla, Inebura, Lacozmonte y Barrundia.

Tal es el parecer de la comision: V. E. no obstante, resolverá lo que considere conveniente.

Casa palacio de Provincia 20 de Noviembre de 1868 = Jacinto de Arregui = Jose de Uriarte = Joaquin de Portearroyo = Felipe Garcia Presa = Vicente Lopez Caño.

La Junta aprobó el anterior dictamen.

El Señor D. Dionisio de Isasi Isasmendi Procurador de la hermandad de Aramayona, produjo una mocion reducida á que la Junta en las sesiones de Mayo último concedió al Ayuntamiento de aquel Valle la cantidad de 2730 reales para la construccion de un abrevadero, cuya obra no se ha verificado porque despues del remate resultó que en el sitio señalado no habia agua suficiente, por lo que concluyó pidiendo que se entregase á la expresada municipalidad indicada para llevar á efecto el abrevadero bajo la inspeccion inmediata del Procurador de la hermandad y á calidad de dar cuenta á la Excelentísima Diputacion general. La Junta accedió á lo que pedia, pero acordando que no se faciliten mas cantidades que la designada y que esta se destine esclusivamente á la construccion del abrevadero, y bajo la direccion del arquitecto de Provincia, quien formará el pliego de condiciones y presupuesto.

Así bien se dió cuenta de otra mocion del Señor D. Francisco de Uriarte, Procurador de la hermandad de Lanciego, solicitando que la Provincia considere y ampare como á niños expositos á los huerfanos de padre y madre pobres de solemnidad, y la Junta acordó que pase á informe de la comision de cuadrillas.

se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia, trasladando un despacho telegráfico del Excelentisimo Señor Ministro de Hacienda excitando el patriotismo de la Junta para que tome parte en el empréstito de los 2.000.000.000 de reales y promueva la suscricion en el pais, contribuyendo así al restablecimiento del crédito nacional; y leida tambien una comunicacion del Excelentisimo Señor Diputado general de Guipuzcoa, indicando la necesidad de una conferencia de las tres hermanas para proceder de comun acuerdo en el grave asunto del empréstito, la Junta aceptó la conferencia nombrando para asistir á ella á los Señores teniente de Diputado general D. Bruno Martinez de Aragon y primer Consultor D. Mateo de Moraza, y disponiendo que se dé conocimiento de esta resolucion á las Diputaciones de Guipuzcoa y Vizcaya, advirtiendolas la necesidad de que la conferencia tenga efecto, antes de la terminacion de las presentes sesiones de la Junta general.

Habiendose indicado que se hallan en Llodio, su pueblo natal, el Excmo. Sr. Don Manuel de Barbara y el Señor D. Estanislao Urquijo Padres de Provincia y comisionados en corte, á los que la Provincia debe motivos de inextinguible grati-

ATHA

tud por la ilustracion, acierto y celo con que se consagran al servicio del pais la Junta acordó comisionar al ayuntamiento del citado valle para que á nombre de la Provincia visite á los Señores Bárbara y Urquijo y les reitere los respetos, consideraciones y reconocimiento que los alaveses les profesan.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros los infraes escribanos sus Secretarios damos fé.

Antonio Ceraniz

Segunda Junta general ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1868

Reunidos los mismos Señores que en la sesion anterior, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

La comision de cuadrillas, á la que se sometieron las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular, produjo un dictámen del tenor siguiente

La comision de cuadrillas, á la que se sirvió V. S. pasar las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el 7 de Agosto al 17 del presente mes, las ha examinado detenidamente y no puede menos de elogiar el celo y asiduidad con que la misma se ha dedicado al despacho de los asuntos que comprenden y el recto juicio que ha presidido en todos sus acuerdos, por lo que no encuentra reparo alguno que oponer á su aprobacion, sin perjuicio de las resoluciones especiales que recaigan en los respectivos expedientes de que se ha dado cuenta á la Junta.

Tal es el parecer de la comision: V. E. sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 20 de noviembre de 1862= Ygnacio de Aristimuño= Dionisio José Garmendia= Juan Bautista de la Puente= José Diaz de Huerta= Felipe Garcia Fresca= Miguel de Angulo= Pedro Vitoriano Diaz de Ultralde.

La Junta aprobó el anterior dictamen.

Se dió cuenta y la Junta aprobó otro dictamen de la comision de cuadrillas emitido en el expediente sobre la eleccion de Procurador provincial de la hermandad de Añana efectuada en 12 de Diciembre del año último, siendo el tenor del dictámen el siguiente.

La comision de cuadrillas, á la que V. E. se ha servido trasmitir la exposicion de D. José de Angulo, D. José María Herrado, D. Jacinto de Anda, D. Ciriaco Eguiluz y D. Salvador Pinedo, individuos que fueron del Ayunta-

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

miento de la Villa de Salinas de Añana cuando en 12 de Diciembre último se efectuó la eleccion de Procuradores de Hermandad, en solicitud de que se declare válida aquella eleccion y nula la practicada en 9 de Noviembre de este año, aunque se ha dedicado con el mayor interes el examen del asunto de que se trata, siente no poder encontrarse en el caso de proponer á la ilustracion de la Junta una resolucion definitiva por no aparecer justificados plenamente los hechos y hallarse estos en oposicion. La comision, por lo tanto, entiende que debe acordarse que pase este asunto á la Excelentísima Diputacion general, á objeto de que se acrediten los extremos siguientes: 1º La hora en que nombrar sus sucesores: 2º La hora en que se reunieron y efectuaron la eleccion de sus sucesores: 3º La hora en que fueron citados estos; y 4º Si en otras ocasiones se ha procedido de la misma manera. La comision, por último, es de sentir, que ejecutado lo que precede, se dé cuenta á la Junta en las próximas sesiones de Mayo proponiendose ademas por el Excelentísimo Señor Diputado general el método que á fin de evitar ulteriores reclamaciones de esta índole contemple S.E. que deba observar la hermandad de Añana en la eleccion de sus representantes en Provincia.

Tal es el parecer de la comision. V.E.

AHTA

sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que crea mas conducente.

Vitoria 20 de noviembre de 1868 = Ygnacio de Aristimuño = Miguel de Angulo = Dionisio Ysasi Ysasmendi = Felipe Garcia Orena = Pedro Vitoriano Diaz de Arralde = José Diaz de Tuesta.

La comision de hacienda, á la que se trasmitió el expediente formado á solicitud del ayuntamiento de la villa de Bergüenda para que se le conceda algun auxilio á fin de atender á la reedificacion de su Iglesia, evacuó su encargo en los términos siguientes.

La comision de hacienda, encargada de informar acerca de la instancia deducida por el ayuntamiento de la Villa de Bergüenda en solicitud de que se la conceda algun auxilio para atender á la reedificacion de su Iglesia, se halla en el caso de manifestar que segun el parecer emitido verbalmente por el arquitecto de Provincia hay verdadera necesidad de terminar las obras de dicho templo, y como quiera que los recursos propios destinados al indicado objeto se han agotado y la suscricion voluntaria de los vecinos de Bergüenda no alcanza á cubrir el presupuesto de gastos, la comision, apreciando las circunstancias del caso, es de sentir, que de las arcas provinciales se facilite á la corporacion recurrente la cantidad de 1000 reales en dos plazos, y á calidad de que la referida suma se ha de aplicar precisamente en las obras de la Iglesia bajo la direccion del arquitecto, quien dará cuenta á la Diputacion de haberse ejecutado lo resuelto por la Junta.

Tal es el parecer de la comision: V.E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que estime mas conducente.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Jacinto de Arregui = Pedro de Urquiano = Francisco Urarte = Pedro Villamayor = Andres de Larrageria = Felix Martelo = Ramon Ramirez = Zacarias Angulo = Feliciano de Ocio.

La Junta aprobó el anterior informe.

Asi bien prestó la Junta su aprobacion á otro dictamen de la misma comision de hacienda respecto del memorial del vecindario de Atiega, pidiendo que se le subvencione con la cantidad de 200 rs. para la construccion de un puente, y cuyo dictamen dice así.

La comision de hacienda encargada de informar acerca del memorial presentado por el vecindario de Atiega, en solicitud de que se le subvencione con la cantidad de 200 reales á fin de destinarlos á la construccion de un puente de piedra, sito á la salida de dicha poblacion para las de Bellogin y cuesta, entiende que puede facilitarsele 2000 reales, con la precisa condicion de que se justifique préviamente la carencia absoluta de recursos que alega el vecindario exponente y la de que las obras se hagan bajo la inspeccion del Señor Procurador de la hermandad de Añana, dando este cuenta de la inversion de fondos.

Tal es el parecer de la comision. V.S. sin embargo, con sus superiores luces, determinará, como siempre, lo que contemple mas justo.

Vitoria 19 de noviembre de 1868 = Pedro Uzquiano = Joaquin de Portearroyo = Andres de Berrageria = Félix Martelo = Roman Ramirez = Zacarias Angulo = Santiago de la Cuesta = José de Uriarte.

Igualmente se leyó y fué aprobado otro informe de la propia comision de hacienda respecto de una instancia de D. Ramon Bajo y D. Jorge Diez profesores de la Escuela normal, en solicitud del pago de las dos terceras partes del sueldo por el tiempo que en ejecucion de la ley de 2 de Junio de este año han quedado excedentes, siendo el tenor del informe el que sigue.

La comision de hacienda, á cuyo informe se ha servido trasmitir V.S. la instancia de D. Ramon Bajo y D. Jorge Diez, maestros segundo y tercero de la escuela normal de maestros, en solicitud de que se les abonen las dos terceras partes de sus sueldos, respectivos, considerando que los recurrentes quedaron excedentes, á virtud de la ley de enseñanza primaria de 2 de Junio último en el periodo desde 1º de Agosto hasta el 11 de Octubre, y fueron repuestos en sus respectivos destinos, cree la comision que no ha lugar á lo que solicitan.

Tal es el parecer de la comision: V. E. sin embargo con su mayor ilustracion, resolverá lo que estime mas conducente.

Vitoria 17 de Noviembre de 1868 = Santiago de la Cuesta = Jose de Uriarte = Pedro Urquiano = Jacinto de Arregui = Vicente Lopez Cano = Mariano Vitoriano = Feliciano de Ocio = Andres de Berragoria = Félix Martelo = Roman Ramirez = Juan Antonio de Arana = Zacarias Argento.

Del mismo modo mereció la aprobacion de la Junta, leido que fué otro dictamen de la mencionada comision de hacienda, respecto del memorial de Andres Urrutia, vecino de esta ciudad y peon caminero que ha sido, en solicitud de que se le conceda alguna gracia por el tiempo que ha estado al servicio de la provincia, y cuyo dictamen y el de la Junta particular de su referencia son como siguen.

La comision de hacienda, conforme con el parecer de los Señores Comandante de miñones é Interventor, en el asunto á que se refiere este expediente, opina que se entregue á Andres Urrutia, miñon y peon caminero que fué de esta provincia, la cantidad de 1000 reales por una sola vez, ya que á pesar de la avanzada edad, que cuenta, no le corresponde el derecho de jubilacion.

Tal es el parecer de la comision. V.E. sin embargo, acordará lo que juzgue mas oportuno.

Vitoria 12 de Noviembre de 1868= Domingo de Aragon= José Diaz de Tuesta= Vicente Lopez Cano.

Junta particular de 13 de Noviembre de 1868= Se aprueba el precedente informe á calidad de darse cuenta de él á la Junta general= Por la Junta, sus Secretarios= Antonio Ceraín= Cirilo Villaluenga.

La comision de hacienda, con vista del expediente instruido á virtud de instancia de Andres Urrutia, vecino de esta Ciudad, y peon caminero que ha sido, en solicitud de que se le acuerde la gracia á que se le considere acreedor por el tiempo que ha estado al servicio de la Provincia, considerando que el dictamen emitido por la Junta particular, por el que se propone que se conceda al interesado por una sola vez la cantidad de 1.000 reales ya que á pesar de su avanzada edad no le alcanzan los beneficios de la jubilacion, es arreglado á equidad y á los principios de piedad con que la Provincia obra siempre, por sus buenos y leales servicios, es de sentir que V.E. apruebe y eleve á decreto el mencionado dictamen.

Tal es el parecer de la comision: V.E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que estime mas acertado.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Jacinto de Arregui = Vicente Lopez Cano = Pedro Urquiano = Joaquin de Pantarroyo = Andres de Cerrajería = Ramon Ramirez = Juan Antonio de Arana = Felix Montoto = Zacarias Angulo = José Uriarte.

La comision de caminos, á la que se trasmitió el expediente ante la Exma. Diputacion general instruido sobre la demolicion de un puente que Don Francisco de Pinedo, vecino de Payueta, ha ejecutado sobre la via pública, produjo un informe del tenor siguiente.

La comision de caminos, á la que V.E. se ha servido trasmitir el expediente instruido por la Excelentísima Diputacion general sobre la demolicion de un puente construido por D. Francisco Pinedo, vecino de Payueta, sobre una via pública en aquella poblacion sin autorizacion alguna, en vista de cuanto resulta de dicho expediente, es de sentir, que debe aprobarse lo determinado por la Diputacion general en 1.º de Julio y 28 de Setiembre últimos, llevandose á efecto la demolicion del referido puente en los términos acordados por citados decretos.

Tal es el parecer de la comision: V. E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que crea mas justo.

Tal es el parecer de la comision: V. E.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Roque Saracibar = Vicente Saenz = Ramon de Argüelles = Antonio de Landa = Eusebio de Larrea = Manuel de Iguinoa = Pedro de Alava y Urbina = Julian Munain = Faustino Martinez de Maturana.

La Junta aprobó el precedente informe.

Igualmente se leyó y mereció la aprobacion de la Junta otro informe de la misma comision de caminos relativamente á la instancia del ayuntamiento y mayores pudientes de la Villa de Viñaspre con la pretension de que por cuenta de la Provincia, se construya un puente en el camino de Yécora y Labraza, estando concebido el dictámen en los términos siguientes.

La comision de caminos se ha enterado de la instancia del ayuntamiento y mayores pudientes de la Villa de Viñaspre con la pretension de que por cuenta de la Provincia se construya un puente con la solidez necesaria que fué destruido en los grandes aguaceros de 1866, sobre el rio de la Rain de Medio, camino que dirige á la Villa de Yécora y hermandad de Labraza, y entiende que este asunto debe pasar al Excmo. Sr. Diputado general para que instruido el oportuno expediente se dé cuenta de él en las próximas Juntas de Mayo.

Así lo siente: la Junta sin embargo, con su superior ilustracion, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Roque Saracibar = Ramon de Argüelles = Antonio de Landa = Vicente Saenz = Gregorio Landaluce = Eusebio de Larrea = Manuel de Iguinoa = Rufino Alonso = Julian Munain = Pedro de Alava y Urbina = Faustino Martinez de Maturana.

Se leyó y la Junta acordó pasar á la comision de caminos, con los antecedentes al asunto relativo, una exposicion del Ayuntamiento de Lacozmonte pidiendo que la Provincia auxilie la construccion de una via vecinal que desde Subijana Morillas á las ventas de Cárcamo enlace con las carreteras de Álava y Vizcaya.

Se dió cuenta de la contestacion del primer Consultor D. Mateo Benigno de Moraza, á la comunicacion que se le dirigió por consecuencia del acuerdo de 7 de Mayo último, en la cual, con la mayor gratitud y respeto manifiesta, que en uso de la libertad en que le dejó la benevolencia constante de la Junta, opta por no aceptar la demostracion de que fué objeto, é insiste por las consideraciones que exponia en que la representacion general del pais le dispense la nueva bondad de acordar que se proceda á la instruccion de su expediente de jubilacion, reiterando su veneracion y reconocimiento á la Provincia y ofreciendo estar á su servicio en cuanto le sea posible, y la Junta acordó que se forme el expediente de jubilacion que se solicita, y se dé cuenta en las próximas sesiones de Mayo.

Se dió cuenta á la Junta de un proyecto de creacion de una biblioteca provincial en el instituto de segunda enseñanza formulado por los Señores Don Ramon Ortiz de Zárate, D. Saturnino Armilugue, D. Ramon Rios, D. Geronimo Roure y D. Francisco Zubeldia, á virtud de encargo especial que para tan util é importante pensamiento les confirieron la Excma. Diputacion general y el Ilustre ayuntamiento de esta ciudad, y la Junta acordó que informe la comision de hacienda.

Se leyó una mocion de los Señores Procuradores de hermandad D. Venancio de Mugica, D. Tomas Romarategui, D. Julian Arnain y D. José Benito Mendizabal, pidiendo que con preferencia por las grandes ventajas que ocasionará se saque á pública subasta la obra del paso de los Bodiones entre Leorza y Cicujano, pagándose todos los gastos de las arcas provinciales ó cuando menos en la forma y proporcion en que se pagan los caminos vecinales entre la Provincia y los pueblos; y la Junta acordó que informe la comision de caminos.

A la misma comision de caminos se trasmitió una instancia de los ayuntamientos de cuartango y Subijana de Morillas, solicitando por las razones que alegaban que se proceda á la recomposicion del camino del Puerto de Techa, que se encuentra en malisimo estado y ofrece á los transeuntes inminentes peligros.

A la comision de hacienda acordó la Junta pasar una exposicion del ayuntamiento del Valle de cuartango, solicitando, por las consideraciones que aducia, que hasta que se efectue la Estadistica ó se adopte otro método se le rebaje una tercera parte en los impuestos con que contribuye á la Provincia.

Se leyó y fué aprobado el proyecto de comunicacion para el ayuntamiento de Llodio, á fin de que visite y ofrezca los respetos de la Provincia al Excelentísimo Sr. D. Manuel de Bárbara y al Señor D. Estanislao de Urquijo.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros los infrascritos escribanos sus secretarios damos fé.

Antonio Cerain

[redacted]